



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

# Los tribunales asignan el nivel mínimo 20 al puesto de monitor informático de prisiones

**CCOO** ha vuelto a ganar otra Sentencia de niveles de complemento de destino que viene a corregir la arbitrariedad en la que ha estado incurriendo la Administración Penitenciaria de pagar menos salario a una funcionaria que realizaba las mismas funciones que el resto de monitores informáticos a los que sí se les había reclasificado el nivel del puesto de trabajo. La Administración Penitenciaria lleva más de tres años y medio enriqueciéndose injustamente a costa de esta funcionaria.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha estimado el recurso contencioso administrativo de una monitora informática que reclamaba la reclasificación de su puesto de trabajo con el Nivel 20 de complemento de destino y el abono de las diferencias retributivas entre existentes entre el puesto de "Monitor de Informática Nivel 20" y las que ha percibido como "Monitor de Informática Nivel 18 en el CP "Joaquín Ruíz Jiménez" de Mallorca, desde el 26 de febrero de 2021 hasta que se le reclasifique su puesto de trabajo.

**La Sentencia es FIRME y puede reclamarse la extensión de sus efectos al personal que se encuentre en idéntica situación jurídica.** El plazo para sumarse a la Sentencia ganadora es de un año a contar desde la firmeza.

Además esta Sentencia es de interés para todo el personal que esté ocupando el puesto de monitor de informática y no se le haya adecuado el nivel de este puesto al 20 como establece el RD-Ley 6/2023, ya que la Administración está volviendo a hacer una interpretación restrictiva y perjudicial en el caso de los puestos de trabajo de adscripción doble A2/C1 (cómo es éste) a los que niega asignar el nivel mínimo si el personal funcionario pertenece al subgrupo C1.

**CCOO PONE A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL SINDICATO PARA QUE SE TRAMITEN LAS RECLAMACIONES DE EXTENSIÓN DE SENTENCIAS SI SE ESTÁ EN LA MISMA SITUACIÓN.**

La Sección Estatal de **CCOO** en Instituciones Penitenciarias coordinará esta campaña y para cualquier duda podéis contactar al número de teléfono **915301556**, o al correo electrónico [seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

## CON **CCOO** TÚ NÓMINA CRECE

En Madrid, a 5 de julio de 2024.

Sección Estatal de CCOO en IIPP.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

